AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL OBJETO:

5_9127_546 CONTRATAR LA REVISIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 40412 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY 2294 DE 2023.

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro De Formación Minero Ambiental, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, es necesario realizar el siguiente contrato que tiene por objeto**: "5_9127_546 CONTRATAR LA REVISIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 40412 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY 2294 DE 2023".**

Por la cual se requiere de la contratación de un tercero para llevar a cabo dichas actividades.

Que el centro de la regional Antioquia cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en El Bagre, 30 de junio de 2026.

Eduin Manuel Llorente Vargas
Subdirector (E)

Proyectó: Gisselle Padilla Parra – Apoyo a Contratación

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Jurídico